

de junio del presente año, en el inicio del Puente Romano junto a la Alcazaba.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de

Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Zarza”, en el término municipal de Mérida, tramo “en todo el término municipal”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 9 de junio del presente año, en el inicio del Cordel junto a la antigua N-630.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEJO:**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE SANTA MARÍA, ARAYA Y DE BADAJOZ”.**

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	C POSTAL
51	13	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
51	3	SEÑORIO DE BARIAIN SA	MERIDA	BADAJOZ	CR / ALANGE	8	6800
51	12	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
51	11	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
51	2	VEGAHERMOSA SL	MADRID	MADRID	CL / AYALA	20	28001
51	1	VEGAHERMOSA SL	MADRID	MADRID	CL / AYALA	20	28001
52	4	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
52	6	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
53	5	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
53	6	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800

**ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz”, en el

término municipal de Mérida, en sus tramos “tramo entre la presa de Cornalvo y el término municipal de Trujillanos, tramo entre los términos municipales de Trujillanos y Mirandilla, tramo entre el límite de término municipal de Mirandilla y la Vía de FFCC Madrid-Lisboa y tramo entre el límite de concentración parcelaria y término municipal de Arroyo de San Serván”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo